

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F.- Oficio Núm.: 312-3/2511089/2022.- Exp.: CNBV.3S.2, 312 (5554).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANCO COMPARTAMOS, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
Av. Insurgentes Sur Núm. 1458,
Col. Actipan, Benito Juárez
C.P. 03230, Ciudad de México.

AT'N.: L.A.E. PATRICIO DIEZ DE BONILLA GARCÍA VALLEJO
Director General

Mediante oficio 312-3/15009/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Banco Compartamos, Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Compartamos)**, con motivo del aumento a su capital social en su parte ordinaria de la cantidad de \$575'911,620.00 a la cantidad de \$594'503,730.00, así como los artículos Trigésimo, Trigésimo Segundo Bis y Trigésimo Noveno, relativos a "Reuniones", "Comité de Remuneración" y Comité de Auditoría", respectivamente, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de abril de 2021.

Con escrito presentado el día 13 de diciembre de 2021, a través el correo VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, y en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio 312-3/15009/2021 antes referido, **Banco Compartamos** remitió a esta Comisión copia certificada de la escritura pública 65,729 de fecha 8 de septiembre de 2021, otorgada ante el Lic. Patricio Garza Bandala, notario público número 195 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad el 23 de noviembre de 2021, bajo el folio mercantil 270503-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-340 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2006, modificada por última vez mediante oficio 312-3/14637/2021 emitido por esta Comisión el 26 de marzo de 2021 y publicado en dicho Diario el 21 de abril de 2021, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Compartamos, Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$594'503,730.00 (quinientos noventa y cuatro millones quinientos tres mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.).

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Compartamos** informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido de que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 40, fracciones I y IV y 58 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de febrero de 2022.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F, C.P. **Esther Ramírez Bernabé**.- Rúbrica.

(R.- 517116)